



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 05 FEB. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, la Res. Ex. DV N° 1696/13, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta N-77, El Carmen - Trehualemu-Los Castaños, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitidas por el Sr. Marcelo Riesco Vega, por concepto de Inscripción de propiedad con Certificados de gravámenes.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. Región del Biobío N° 0235 /

1.- PÁGUESE; a Marcelo Riesco Vega RUT: 5.518.836-K, las boletas de Honorarios mencionadas a continuación:

N° Boleta	Fecha	Monto
83051	16.12.2013	\$ 35.300.-
83278	02.01.2014	\$ 180.000.-

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 215.300.- (doscientos quince mil trescientos pesos) a la siguiente imputación presupuestaria: LP2014 04-31-02-003 Código Bip 30083212-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MIGUEL ANGEL MUÑOZ MUZAGA
Arquitecto
Director Regional de Vialidad
Región del Biobío

XBC/PRP/peo.-

05.02.2014

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)

- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 745567/1